

DESARROLLO URBANÍSTICO

MAIPÚ

 PROCREAR



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Presidencia de la Nación



# 114

VIVIENDAS  
DISPONIBLES

Cuenta con departamentos de 1,2 y 3 dormitorios, con terminaciones de obra de excelente calidad. Este proyecto de vivienda cuenta con excelentes vías de acceso, cercanía a diferentes centros educativos, recreativos y de salud, y una completa infraestructura de servicios públicos y espacios verdes.

 PROCREAR



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Presidencia de la Nación

37 a 81 m<sup>2</sup>

CUBIERTOS

## ¿QUIÉNES PUEDEN INSCRIBIRSE?



### **PODRÁN INSCRIBIRSE AQUELLAS PERSONAS QUE CUMPLAN, COMO MÍNIMO, CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS\*:**

- El grupo familiar deberá contar con ingresos formales o informales mensuales netos de entre dos (2) SMVyM y ocho (8) SMVyM al momento de la inscripción.
- Tener entre dieciocho (18) y cincuenta y cinco (55) años de edad al momento de la inscripción. El cumplimiento de este requisito dependerá de la política crediticia del BANCO.
- Registrar, como mínimo, doce (12) meses de antigüedad laboral en la actividad (empleados e independientes).
- Tener domicilio actual en Mendoza Capital, Maipú, Guaymallén, Godoy Cruz y Junín. No registrar antecedentes financieros desfavorables en los últimos doce (12) meses. A tal fin, se realizarán cruces de los datos detallados en las Bases y Condiciones.
- No haber sido integrante de un grupo familiar beneficiario de otros programas de solución habitacional permanente en los últimos diez años.
- Exclusivamente para vivienda única familiar y de ocupación permanente.

\* Para participar, el interesado deberá cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones de la Línea Desarrollos urbanísticos.



## UBICACIÓN



ESTE DESARROLLO URBANÍSTICO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MENDOZA CAPITAL, PROVINCIA DE MENDOZA. SE UBICA PRÓXIMO AL INGRESO PRINCIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA (ACCESO SUR) Y EMILIO CIVIT.

ENTRE LAS CALLES JUAN B. JUSTO, ARENALES, EL PLANCHÓN Y LOS ESCUDEROS.





**MÁS INFO.**

<https://www.argentina.gob.ar/procrear/desarrollosurbanisticos>

 **PROCREAR**



Ministerio del Interior,  
Obras Públicas y Vivienda  
Presidencia de la Nación